# I.- DISPOSICIONES GENERALES

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Orden 141/2023, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D+i cofinanciados, en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027. [2025/2975]**

Advertido error material en la Orden 141/2023, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D+i cofinanciados, en el marco del Programa Feder de Castilla-La Mancha 2021-2027, publicada en el DOCM núm. 130 de 10 de julio, se procede a la rectificación en los siguientes términos:

En la página 24883, en la base decimoquinta, apartado 1, donde dice:

“1. La Gerencia de la Agencia comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma establecida en el artículo 43 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre”.

Debe decir:

“1. La Gerencia de la Agencia comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero”.